

dora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el citado expediente, pudiéndose interponer contra el mismo, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO

Se modifica el artículo 90 del capítulo IV que regula el aplazamiento y fraccionamiento, correspondiente a la sección tercera de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público de Collado Villalba, incluyéndose epígrafe tercero con el siguiente texto:

3. En los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, no se exigirá interés de demora a los contribuyentes que lo soliciten en período voluntario de pago y se encuentren en situación efectiva de desempleo en el momento de la solicitud, siempre que el pago total de estas se produzca en el mismo ejercicio de su devengo. A efectos cuantitativos de la deuda a aplazar o fraccionar, respecto del epígrafe anterior, se considerará esta situación de carácter excepcional.

MODIFICACIÓN EN LA ORDENANZA NÚMERO 15 DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

2.1. Se crea el siguiente epígrafe:

6) Piscina de verano:

	Euros
Entrada de piscina adultos	6,00
Entrada de piscina: infantil hasta 12 años	4,00
Bono piscina 20 baños adultos	90,00
Bono piscina 20 baños infantil	50,00
Bono adultos temporada de verano	150,00
Bono infantil temporada de verano	90,00

2.2. Dentro del epígrafe “Complejo de piscinas, SPA y sala de musculación”, referente a las tarifas de masaje terapéutico o relax, se incluye la definición: “Modalidades: en agua, integral, localizado y geotermal”. No hay modificación de las tarifas existentes.

Modalidades: agua, integral, localizado y geotermal.

Masaje terapéutico o relax	Tarifas (euros)
Sesión	23,00
Bono de 5 sesiones	86,25
Bono de 10 sesiones	149,50

2.3. Dentro del epígrafe “Complejo de piscinas, SPA y sala de musculación”, referente a las tarifas de “Circuito de agua”, se incluye la definición: “Modalidades: hidroterapia, circuito termal o mixto”. No hay modificación de las tarifas existentes.

Modalidades: hidroterapia, circuito termal o mixto.

Circuito de agua	Tarifas (euros)
Sesión	14,95
Bono de 5 sesiones	63,25
Bono de 10 sesiones	115,00

2.4. Dentro del epígrafe “Complejo de piscinas, SPA y sala de musculación”, referente a las tarifas de sauna, baño turno o terma más duchas especiales”, se incluye la definición: “Sesión termal más duchas”. No hay modificación de las tarifas existentes.

Sesión termal más duchas.

Sauna, baño turno o terma más duchas especiales	Tarifas (euros)
Sesión	2,00

2.4. Dentro del epígrafe “Complejo de piscinas, SPA y sala de musculación” se incluyen las siguientes nuevas tarifas:

Rehabilitación	Tarifas (euros)
Sesión	36,00
Bono de 5 sesiones	153,00
Bono de 10 sesiones	270,00

Tratamientos corporales	Tarifas (euros)
Sesión	38,00
Bono de 5 sesiones	161,00
Bono de 10 sesiones	285,00

* Anticelulíticos, artrosis, reafirmante, drenaje linfático, barros, parafina, etcétera.

Combinado circuito más tratamiento	Tarifas (euros)
Sesión	45,00

En Collado Villalba, a 26 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/21.736/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, adoptó:

Acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Los citados acuerdos se encuentran expuestos al público en el Área de Hacienda de esta entidad, durante un período de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General ante el Pleno de la Corporación. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

En Collado Villalba, a 26 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/21.735/09)

CORPA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Corpa, a 15 de junio de 2009.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(03/20.804/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 3 de junio de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar expediente de crédito extraordinario y expediente de suplemento de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación.

1. Expediente de crédito extraordinario:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
111	22602	Publicidad y Propaganda	1.322,40.-
432	60102	Infraestructura y mobiliario urbano	23.571,20.-
511	61125	Operación Asfalto	277.007,86.-
611	34904	Costas de sentencias judiciales	24.376,86.-
TOTAL GASTOS			326.278,32.-

ALTA EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
Económica		
91701	Préstamo Plan Saneamiento financiero	326.278,32.-
TOTAL GASTOS		326.278,32.-

1. Expediente de suplemento de crédito:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
121	21400	Reparación, mantenimiento, etc. Vehículos	600,00.-
121	21500	Reparac., mantenim., etc.- mobiliario y en	164,45.-
121	21600	Reparac., manten., etc.- equipos procesos	2.623,23.-
121	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicacio.	2.373,14.-
121	22002	Material informático no inventariable	2.964,70.-
121	22103	Combustibles y carburantes	3.878,88.-
121	22104	Vestuario	1.063,53.-
121	22200	Telefónicas	12.247,42.-
121	22601	Atenciones protocolarias y representativas	374,50.-
121	22602	Publicidad y propaganda	3.361,75.-
121	22603	Jurídicos	2.974,90.-
121	22700	Limpieza y aseo	17.131,32.-
121	22710	Relación de puestos de trabajo	17.900,00.-
222	21400	Reparac., mantenim. y conserv. vehículos	301,60.-
223	22200	Telefónicas	410,04.-
422	21200	Reparac., mantenim. y conserv. edificios	1.159,69.-
432	21000	Reparac., mantenim. y conserv. infraestruc.	630,78.-
432	21001	Mantenimiento y conservación viales	9.188,62.-
432	21200	Reparac., mantenim. y conserv. edificios	7.298,11.-
432	21301	Mantenimiento instalaciones públicas	2.459,44.-
432	21400	Reparac., mantenim. y conserv. vehículos	3.208,60.-
432	22103	Combustibles y carburantes	7.932,29.-
432	22706	Mantenimiento y reparac. alumbrado	12.521,04.-
432	60108	Acondicionamiento rotondas y viales	29.975,24.-
442	21400	Reparac., mantenim. y conserv. vehículos	4.648,11.-
443	21000	Reparac., mantenim. y conserv.- Instalac.	127,90.-
4511	21500	Repar., mantenim. y conserv.- Mob. y ense.	473,95.-
4512	21600	Reparac., manten., etc.- equipos procesos	703,12.-
4512	22000	Ordinario no inventariable	4.227,40.-
452	2260700	Gastos diversos.- Festejos San Bernabé	8.062,00.-
452	2260708	Fiestas Las Zorreras-Navalquejigo	812,00.-
463	2260906	Ocio alternativo fin de semana	1.566,00.-
463	22615	Actividades juveniles	6.925,20.-
611	34902	Intereses de sentencias judiciales	290.448,08.-
752	22613	FIASGU	2.772,40.-
TOTAL GASTOS			463.509,43.-

ALTA EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
Económica		
91701	Préstamo Plan de Saneamiento financiero	463.509,43.-
TOTAL GASTOS		463.509,43.-

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990.

En El Escorial, a 29 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/21.723/09)

GALAPAGAR

CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Galapagar, plaza de la Constitución, número 1, 28260 Galapagar. Teléfono: 918 587 800. Fax: 918 580 807.
 - Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: privado.
 - Descripción: "Contrato pólizas de seguro"; podrán ofertar por cada uno de los lotes o el total que se describen a continuación:

N.º de lote	Descripción del seguro
1	Seguro de responsabilidad civil general/patrimonial, patronal y profesional
2	Seguro de multirriesgo patrimonial
3	Seguro de flotas de automóviles

- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: mediante pluralidad de criterios.
- Obtención de documentación e información:
 - Servicio de información del Ayuntamiento de Galapagar, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los sábados, de nueve a doce horas.
 - Portal de la Contratación Pública del Ayuntamiento de Galapagar, en el sitio web institucional <http://www.ayto-galapagar.es> (Gestiones y Trámites-Perfil del contratante).
- Plazo de duración del contrato: dos años.
- Presupuesto del contrato: el presupuesto que servirá de base a la licitación según los lotes que se describen a continuación:
 - Lote 1: 108.000 euros.
 - Lote 2: 58.000 euros.
 - Lote 3: 22.000 euros.
- Criterios de valoración de las ofertas:
 - Oferta económica: puntuación máxima de 65 puntos.
 - Condiciones técnicas y medios profesionales: 40 puntos.
- Garantías:
 - Provisional:
 - Lote 1: 2.160 euros.
 - Lote 2: 1.160 euros.
 - Lote 3: 440 euros.
 - Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación.
- Presentación de proposiciones:
 - Fecha límite de presentación: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Galapagar, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los sábados, de nueve a doce horas.

10. Apertura de las ofertas: tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer jueves hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Galapagar, a 16 de junio de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(01/2.229/09)